



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPySG/DSG/1954/2022

Asunto: Orden de compra.

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de octubre de 2022

RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA

Av. López Mateos, mzn 1/Lazareto y Av. Resurgimiento # 426, Colonia Pardo,

C.P. 24030, San Francisco de Campeche.

Teléfonos: 9816888915 / 9811368467

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito **el suministro de material para el mantenimiento de un equipo de aire acondicionado en la sala de juntas del Administrador General del Servicio de Administración Fiscal, conforme a las siguientes:**

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA** realizar el suministro de material que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PIEZA	KIT DE ARRANQUE CAPACITOR RELAY TORQUE 500%	\$291.00	\$291.00
			SUBTOTAL	\$291.00
			IVA	\$46.56
			TOTAL	\$337.56

Mismo que el proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA**, se obliga a entregar en su totalidad,





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra.

Segunda. - Monto de la compra: El monto total de la orden de compra con I.V.A. incluido es de **\$337.56 (Son: Trescientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **19 de octubre del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA**, se obliga a realizar la entrega del bien, en un plazo máximo de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Compra.

Cuarta. - Recepción del Bien: La recepción del bien será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en Calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al proveedor, la entrega total del bien.

Sexta. - Forma de pago: El pago del bien, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se haya entregado el mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet".

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro.
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del bien, objeto de la presente orden, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA**, incumpla con la entrega del bien, hasta por





GOBIERNO
DE TODOS

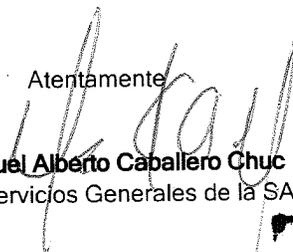


SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo y si el citado proveedor, continua con el incumplimiento, el "Estado" procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El proveedor **RAMÓN ANTONIO MASSO ZUÑIGA**, será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.

Atentamente


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN.

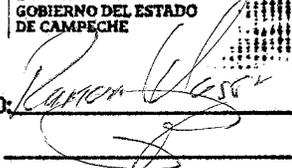


SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

RECIBIO:

FIRMA:

FECHA:


28-OCT-2022

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

